

otros Pueblos & Señorio de aquella
Comansa se advierte y observa lo
mismo que en Archeda. No quise
responde que es regla & derecho que no
se vera juzgar por exemplares sino
por leyes que lo que se hace contra
estas es abuso y corruptela que por
alguna parte a de principiarse el
remedio a los abusos luego que llegar
a noticia a las superioridades a
cuyo cuidado esta puesto el cargo
de velar sobre la observancia de
las leyes, y contener las usurpa
ciones que contra ellas pueda hacer
qualquiera vasallo o dependiente
de la corona. El quarto fundamen
to que propone el Ayuntamiento
se reduce a suponer en mi parte
ideas y fines particulares para do
minar en aquel Pueblo y vexar a

